

Programa de Preparación Permisos de Salida

Estar preparado es importante, saber esperar lo es aún más, pero aprovechar el momento es la clave de la vida. © Arthur Schnitzler



ÍNDICE

	Págs.
1. Introducción	3
2. Aspectos legales	4
3. Justificación	6
4. Nuestros Centros	6
5. El programa de preparación de permisos de salida	8
5.1. Objetivos Generales	8
5.2. Objetivos específicos	8
5.3. Destinatarios	8
5.4. Criterios de Selección	9
5.5. Metodología	9
5.6. Temporalización y desarrollo	9
6. Distribución de actividades formativas	11
7. Recursos Humanos y materiales	12
8. Resultados esperados	12
9. Difusión del programa	12
10. Evaluación del programa	13
11. Anexos	13
❖ <i>Ficha Registro adhesión al programa</i>	14
❖ <i>Cuestionario de evaluación final</i>	15



I. INTRODUCCIÓN

El **enclave jurídico** de la institución penitenciaria está constituido básicamente por la ley 1/1979 y el reglamento contenido en el Real Decreto 190/1996.

Enunciaré esquemáticamente las **tareas básicas** de los establecimientos penitenciarios que, siendo espacios para el alojamiento temporal de personas, han de proceder, desde la admisión de cualquier hombre o mujer en sus dependencias y siguiendo unos pasos consecutivos, a:



1. **Separar adecuadamente** a los internos según una agrupación interior predeterminada
2. **Mantener un clima de convivencia** ordenado de los internos dentro de los espacios que han de compartir
3. **Proporcionar** a los internos unos **servicios** básicos generales.
4. Desarrollar actividades para el **desarrollo personal** (educación básica, formación especializada, deporte, trabajo, ocupación del tiempo libre, aplicación de técnicas psicosociales para el cambio de comportamiento) y los contactos con el exterior.
5. Disponer todo lo anterior, al servicio de unos fines supremos, que dan sentido a toda la actividad y razón de ser a la propia institución (Art. 25.2 de la Constitución Española).

La **Instrucción 1/12 sobre Permisos de Salida** y salidas programadas recoge la necesidad de desarrollar actuaciones concretas con un doble objetivo. Por una parte dichas acciones ayudarán a los internos a que sean capaces de optimizar y hacer un buen uso de sus primeras salidas al exterior, y por otra, a evitar fracasos tanto por la reincidencia en el delito y el quebrantamiento, como por la involución que pueden sufrir por un disfrute inadecuado del permiso.

Es importante ¹ que desde la Administración Penitenciaria se faciliten a los internos los **recursos necesarios** para el buen aprovechamiento de los permisos de salida, especialmente en aquellos internos que no se encuentran suficientemente preparados para sobrellevar los riesgos que conllevan este tipo de salidas.

II. ASPECTOS LEGALES

Nos centraremos prioritariamente en este documento en los llamados **Permisos Ordinarios**²: Los artículos 47 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 154.2 del Reglamento Penitenciario prevén la figura del permiso de salida ordinario como una medida de tratamiento destinada a preparar a los internos para su vida en libertad. En consecuencia, el permiso de salida no es ningún beneficio sino una parte importante del tratamiento que ha de recibir cada interno de forma individualizada.

Tanto en el artículo 25.2 de la Constitución, como en los artículos 59 y siguientes de la Ley Orgánica General Penitenciaria, relativos al tratamiento de los penados, subyacen dos principios fundamentales, cuales son, la reeducación del penado y la individualización del tratamiento, siendo lo decisivo para concesión de los permisos de salida los criterios que radican en la persona (comportamiento global y evolución de la personalidad). El artículo 59.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece como finalidad del tratamiento “desarrollar en los internos una actitud de respeto por sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general”.



¹ Resolución de fecha 07 de mayo de 2012 del Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria

² Diccionario interactivo de Derecho Penitenciario de la Universidad Complutense de Madrid

La posibilidad de conceder permisos de salida³ **se conecta con una de las finalidades esenciales de la pena privativa de libertad, la reeducación y reinserción social** (artículo 25 de la Constitución) o, como ha señalado la sentencia del Tribunal Constitucional 19/1988, la ‘corrección y readaptación del penado’ y se integra en el sistema progresivo formando parte del tratamiento”.



“Todos los permisos cooperan potencialmente a la preparación de la vida en libertad del interno, pueden fortalecer los vínculos familiares, reducen las tensiones propias del internamiento y las consecuencias de la vida continuada en prisión que siempre conlleva el subsiguiente alejamiento de la realidad diaria. Constituyen un estímulo a la buena conducta, a la creación de un sentido de responsabilidad del interno, y con ello al desarrollo de su personalidad. Le proporcionan información sobre el medio social en el que ha de integrarse, e indican cuál es la evolución del penado”.

³ Sentencia del Tribunal Constitucional 112/96 de 24 de junio

III. JUSTIFICACIÓN

Podemos afirmar que la estancia en la prisión:

- Provoca una situación de ruptura con los que pueden ser considerados modelos de vida normalizados dentro de la sociedad
- Se rompe la variedad de ámbitos en los que se mueve el individuo, que le permiten un cierto margen de organización propia.
- El encierro y aislamiento se produce por un período apreciable de tiempo
- Se producen cambios en la autoestima a medida que pasa el tiempo en prisión
- Ausencia de control sobre la propia vida del interno
- Ausencia de expectativas de futuro
- Estado de ansiedad cuasipermanente

Pues bien, ello conlleva a que el interno se encuentre con serias dificultades para poder afrontar en unas condiciones adecuadas el disfrute de él/los permisos penitenciarios.

IV. NUESTROS CENTROS

El clima social en instituciones penitenciarias ha sido objeto de diversos estudios dentro y fuera de nuestro país⁴. La prisión como **institución total** en la que el individuo se encuentra dramáticamente forzado a relaciones humanas estrechas y no deseadas que



condicionan su comportamiento y actitudes, el clima social vendría a describir las percepciones y reacciones conductuales de los internos ante los diversos elementos físicos, organizativos y personales que configuran la vida en un centro penitenciario.

⁴ (González y Alonso 1990; Cano 1993; Carlson 1997).

En este sentido tenemos que preguntarnos **cómo funcionan los distintos sectores** de la prisión, si son eficaces, consistentes programados, si satisfacen en la medida de lo posible, las necesidades de los internos de desarrollo personal, seguridad, salud, información, etc. si las condiciones ambientales, en definitiva, está favoreciendo un buen clima social o, por el contrario, producen insatisfacción general, stress, tensión, violencia, inseguridad.

A modo de valoración inicial, podría afirmarse que en los Centros Penitenciarios españoles existe un clima social adecuado pero como no puede ser de otra manera, mejorable. No obstante, esta conclusión simplemente pretende servir de reflexión y como base para estudios más detallados.⁵

Como no puede ser de otra manera, existe margen de mejora en todo los Centros y en el Sistema Penitenciario , y en ese ámbito enmarcamos el **Programa de Preparación de Permisos de Salida**



⁵ En la mayoría de los centros se realizan reuniones, como mínimo de forma semestral para valorar determinados servicios con los internos (alimentación, economato...) y por otra parte en las asambleas diarias en los módulos respeto permiten analizar el clima social de manera habitual.

V. EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE LOS PERMISOS DE SALIDA

5.1. OBJETIVOS GENERALES

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción 1/12 sobre permisos de salida y salidas programadas que recoge la necesidad de llevar a cabo actuaciones e intervenciones que nos permitan que el interno/a acceda al permiso penitenciario en las mejores condiciones.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Preparar a los internos para el disfrute de los permisos
- ✚ Fortalecer el contacto con el exterior
- ✚ Fomentar el sentido de responsabilidad de los internos/as
- ✚ Minorar los riesgos de fallos en los permisos

5.3. DESTINATARIOS

El programa de preparación de permisos de salida va destinado a dos tipos de internos:

- 1) Los que no han disfrutado de ningún permiso de salida, pero que por sus características personales, penales y penitenciarias tienen posibilidades de disfrutarlo a corto plazo
- 2) Aquellos internos que, habiendo ya salido de permiso, han hecho un mal uso del mismo.



5.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Junta de Tratamiento determinará en la correspondiente sesión los criterios que estime oportunos, siendo los iniciales los que siguen:

- a) Internos con posibilidades de disfrute de permiso en un período de 6 meses
- b) Estar clasificado en segundo grado
- c) Haber cumplido la cuarta parte o restar un mínimo de 6 meses para ello
- d) No observar mala conducta
- e) Voluntariedad cumplimentado compromiso de conducta
- f) El número de internos será de un máximo de 15
- g) Dentro del grupo seleccionado se incorporará siempre alguno de los internos que hayan salido de permiso anteriormente y que sirvan de referencia para los demás componentes del grupo.

5.5. METODOLOGÍA

El programa orientado hacia la asimilación de competencias y habilidades para el afrontamiento del permiso se desarrollará en tres fases:

1. **Acogida:** Presentación del programa y explicación de aspectos básicos
2. **Trabajo:** Realización de actividades formativas con diferentes contenidos
3. **Conclusiones**

5.6. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO

La Instrucción 1/12 establece que la duración de este programa no debe ser superior a dos meses. Esta limitación temporal obedece a la necesidad de que puedan beneficiarse el mayor número de internos posible y por tanto la intervención sea considerada como una actividad permanente del centro. Sin embargo atendiendo a los perfiles de los internos, a sus necesidades personales, a los plazos previstos para las posibles salidas de permisos y a las circunstancias de nuestro centro este período flexible con el fin de podemos considerarlo flexible con el fin de garantizar la calidad de la intervención.



A continuación detallamos un **cuadro sinóptico** en el que se desglosa un borrador de calendario y temporalización del programa:

CALENDARIO Y TEMPORALIZACIÓN PROGRAMA DE PREPARACIÓN PERMISOS			
Sesiones	Módulo	Profesional asignado	Jornada y Horarios
1ª Sesión	Entrevista inicial Presentación/información	Educador/a	Martes de 10,00 a 11,30 Martes de 11,30 a 12,30
2ª Sesión	Aspectos psicosociales	Psicólogo/a	Miércoles de 10,30 a 12,30
3ª Sesión	Aspectos Psicosociales	Psicólogo/a	Jueves de 10,30 a 12,30
4ª Sesión	Enfoque jurídico	Jurista	Martes de 10,30 a 12,30
5ª Sesión	Educativo	Educador	Miércoles de 10,30 a 12,30
6ª sesión	Conclusiones	Educador	Jueves de 10,30 a 12,00
Reunión	Evaluación	Educador, Psicólogo/a, Jurista y Educador	Miércoles 2ª semana de 12,00 a 13,00 horas



VI. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los diferentes profesionales asignados a éste programa con **conocimientos contrastados** en las diferentes contenidos de las áreas psicosociales, jurídicas, sociales y educativas realizarán las actividades formativas y de trabajo en grupo.

No obstante procedemos a destacar **las áreas más importantes**⁶:

- a. Información sobre la normativa legal de los permisos de salida
- b. Análisis del entorno familiar y social
- c. Entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación
- d. Técnicas de resolución de problemas
- e. Identificación y afrontamiento de las situaciones de riesgo
- f. Estilo de vida saludable y utilización positiva del tiempo de ocio
- g. Educación en valores
- h. Información sobre recursos comunitarios
- i. Búsqueda activa de empleo



⁶ Resolución Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria de fecha 7 de mayo de 2012

VII. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Nuestros centros disponen de salas y medios adecuados para la impartición de los cursos y actividades programadas, además de los profesionales encargados de la realización, coordinación y supervisión de las mismas. Se dotará a las futuras propuestas de intervención tratamental específica de este Programa de los **necesarios medios materiales** que exijan su idóneo desarrollo.

Se asignará por el Consejo de Dirección un equipo de trabajo integrado por los siguientes profesionales:

- ✚ 1 Educador, que será el que ejercerá la figura de coordinador del programa
- ✚ Psicóloga/a
- ✚ Jurista
- ✚ Trabajadora Social



VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- ✚ Adquisición de habilidades sociales, motivación
- ✚ Preparación adecuada para la reinserción social
- ✚ Reducción del número de no reingresos

IX. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

1) A nivel interno:

- ✚ Información del programa a todos los trabajadores del centro
- ✚ Información a todos los internos/as del centro

2) A nivel externo:

- ✚ Envío del programa una vez aprobado por la Junta de Tratamiento y Consejo de Dirección a:
 - Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la zona
 - Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria
 - Presidente de la Audiencia de Provincial
 - Fiscal Jefe Provincial
 - Servicios Centrales

X. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se realizará una reunión de **evaluación/valoración final** por parte del equipo de programa y a mayor abundamiento se utilizarán dos procedimientos de evaluación complementarios:

- 1) Procedimiento basado en un cuestionario de valoración del programa cumplimentado en el momento de la finalización por parte de los internos/as participantes (**Anexo II**).

- 2) Procedimiento basado en la **metodología propia** utilizada por instituciones penitenciarias para la valoración de actividades (Instrucción 12/2006 PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INCENTIVACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO⁷

X. ANEXOS

- ✚ **Anexo I:** Compromiso previo a la realización del programa
- ✚ **Anexo II:** Cuestionario de valoración final del interno

⁷ Ver 9/99 y OS SGTGP 26-9-07, 23-5-08 y 13-10-08 Modificada por 4/09

FICHA REGISTRO ADHESIÓN AL PROGRAMA

Interno:

Módulo:

SOLICITA:

Participar en el Programa de Preparación de Permisos de salida, habiendo sido informado de las características y objetivos planteados con respecto a él.

COMPROMETIENDÓME A:

1. A **seguir las indicaciones** que recibirá de los miembros del equipo técnico, orientaciones sobre su programa individualizado de tratamiento.
2. Mantener en las relaciones con compañeros, trabajadores del centro, una **actitud respetuosa** y dialogante, evitando cualquier tipo de violencia verbal o física.
3. Acepta que **podrá ser expulsado** del programa por:
 - La realización de conductas que conlleven la apertura de expediente disciplinario.
 - La realización de conductas inadaptadas que, según el criterio de dos miembros del Equipo de profesionales, hagan aconsejable su expulsión.
 - Someterse a las analíticas de control de drogas que se le requieran en cualquier momento por los responsables del programa.
4. Asume que por desarrollar las actividades prescritas será valorado con _____ *créditos*⁸ al trimestre

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

⁸ Los créditos son los que determine el Consejo de Dirección previa propuesta del Equipo y/o la Junta de Tratamiento

FICHA REGISTRO CUESTIONARIO DE VALORACIÓN FINAL

Tras haber participado en el Programa de preparación de permisos de salida, nos gustaría que de forma anónima nos dieras tú opinión respondiendo de forma sincera a este cuestionario.

A) Por favor, señala con una X en que el programa te ha parecido interesante

- No me parece interesante
- Poco interesante
- Bastante interesante
- Muy interesante

B) Con respecto a la duración del programa elije la opción que crees más adecuada:

- Demasiado corto
- Un poco corto
- Duración correcta
- Un poco largo
- Muy largo

C) ¿Crees que el programa te puede ayudar en tú vida?. Elije la opción más adecuada:

- Sí, seguro que me ayudará
- Tal vez me ayude
- Es difícil que pueda aplicar algo del programa

D) Qué es lo que más te ha gustado del programa:

E) Qué has encontrado que falta en el programa

F) Observaciones

Muchas gracias por tú ayuda en la mejora del programa